

**Constancia Secretarial:** Se deja en el sentido que fue enviado al correo electrónico Institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

*Karen Diez Ríos*

Karen Y. Diez Ríos  
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial  
Juzgado Promiscuo Municipal  
El águila Valle del Cauca, doce de Febrero de dos mil Veinticuatro

Auto de sustanciación N° 032

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia

Demandado: Jhon Fredy Antonio Perez Rojas y  
Wilson Alonso Perez Rojas

Radicado: 2020-00118-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que...“*el inmueble no ocasiona*”. Cuota aparte de la Finca la vereda el Llano Grande municipio de El Águila Valle.

Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez

Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación  
por estado electrónico Nro. 09 Del 13-02-24

KAREN Y. DIEZ RIO  
SECRETARIA

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14fca214000c69178a8bd61d04cd0cd7dd7cfe86d2e571ac9a34542032d56843**

Documento generado en 12/02/2024 04:32:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>